



Viernes 27 de Junio
Año 2014.

Boletín N° 186

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04
DECRETO	05 – 06 – 07 - 08
RESOLUCIONES	08 – 09 – 10
CONVENIOS	00
LICITACIONES	10
R. OPOSICION	00
LLAMADO A CONCURSO	10
COMUNICADOS	11



www.patagones.gov.ar

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Corresponde a Expte. Nº 4084 – 611HCD/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Junio de 2014.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1825, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1825 – Ref: Campaña informativa con folletería para distribuir en todo el Distrito de Patagones e informar a la población a través de los medios de comunicación sobre medicamentos vencidos.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1124/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 616HCD/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Junio de 2014.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1826, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

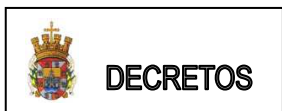
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1826 – Modificando el Anexo I- LA ESCALA DE SOMNOLENCIA EPWORTH” de la Ordenanza registrada bajo el Nº 1392.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1125/14



CARMEN DE PATAGONES, 11 de JUNIO de 2014.-

VISTO: La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo por horas realizadas por personal municipal, debido a que por error administrativo no fueron informadas a la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, obra intervención de la Contaduría

Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

Que, el Señor Intendente autoriza el procedimiento.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los agentes municipales, por horas realizadas, la cuales no fueron abonadas durante el Mes de Mayo/2014, según Expedientes Nros.4084-966/13 y 4084-1470/14:

- MINER DANIELA SOLEDAD - Legajo Nº 8549 \$ 2.000,00
- STACCO CINTIA- Legajo Nº 8550 \$ 2.400,00
- MORENO MAURO - Legajo Nº 8551 \$ 2.800,00
- RODRIGUEZ RUBEN - Legajo Nº 8552 \$ 2.800,00
- MERINO LEONARDO - Legajo Nº 8553 \$ 1.600,00
- CASIANO DIEGO - Legajo Nº 8554 \$ 1.600,00
- GOMEZ NATALIA - Legajo Nº 8555 \$ 1.500,00
- FARINELLI MONICA - Legajo Nº 8556 \$ 1.500,00

ARTICULO 2º: Aféctese como: Jurisdicción: 1110110000-SECRETARIA DE HACIENDA – Cuenta Contable 25000 Otros Anticipos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1092/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de junio de 2014.-

VISTO: El Telegrama elevado por el Sr. VAZQUEZ JONATAN MAXIMILIANO - DNI. Nº 31.359.526, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 31 de Mayo de 2.014.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 31 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por el Sr. VAZQUEZ JONATAN MAXIMILIANO- DNI. Nº 31.359.526- Legajo Nº 3023, al cargo que venía desempeñando en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1105/14.-

Carmen de Patagones, 11 de Junio del 2014.-

VISTO: El recurso presentado por la Señora Barreto María Lina – Expediente 4084-355/2013; y

CONSIDERANDO: Que, en dicha presentación la ex agente Sra. Barreto María Lina – L.C. Nº 1.837.468 solicita la reconsideración del Decreto Nº 2102/13 obrante a fs. 6.-

Que, la recurrente presenta ante la Asesoría Legal y Técnica, documentación probatoria que demuestra que la prescripción liberatoria considerada por la Asesoría Legal en el dictamen de fs. 4, ha de quedar desestimada por la interrupción producida con las actuaciones llevadas a cabo por la Sra. Barreto María Lina.-

Que, en base a los fundamentos expuestos corresponderá revocar el Decreto Municipal Nº 2102/13; y hacer lugar al pago del premio establecido en el art. 19 inc. f) de la Ley 11.757.-

POR

TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Revocar el Decreto Municipal Nº 2102/13, de fecha 08 de Julio de 2.013.-----

ARTICULO 2º: Reconocer al ex agente MARIA LINA BARRETO - L.C. Nº 1.837.468, y procédase al efectivo pago de la retribución especial otorgada por el Art. 19 inc. f) de la Ley 11.757.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1116/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1481/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ADULTOS Nº 701 DE PATAGONES, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal 813/14.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal Nº 813/14 a la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ADULTOS Nº 701 DE PATAGONES.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1126/14

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2.014.-

VISTO

El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. STELLA MARIS CANNETIELLO obrante en el Expediente Nº 4084 – 1638/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR – TALLER DE COSTURA STELLA.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 07/14 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. STELLA MARIS CANNETIELLO - DNI. Nº 18.316.693 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica Proyecto

denominado CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR – TALLER DE COSTURA STELLA, obrante en el Expediente Nº 4084-1638/14.-----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$439,58) cada una, a partir del mes de JULIO de 2014.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. STELLA MARIS CANNETIELLO - DNI. Nº 18.316.693, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) – Proyecto CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR – TALLER DE COSTURA STELLA.-----

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 – Partida 6.2.1.4 – Fuente de Financiamiento 131 – Recurso 34.1.05.00 – Partida 6.2.1.4.Importe \$5.000,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1128/14

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2.014

VISTO:

La nota presentada por CO.AM.A – Comisión Amigos de Los Abuelos – Entidad de Bien Público Nº 202, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se considere la posibilidad de acordar asistencia financiera, en la suma de Pesos total de Pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) pagaderos en cuotas a partir del mes de Junio y hasta Diciembre de 2.014, para solventar gastos inherentes al buen funcionamiento de dicha Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del

Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CO.AM.A – Comisión Amigos de Los Abuelos – Entidad de Bien Público Nº 202, por la suma de Pesos total de Pesos VEINTITRES MIL (\$23.000,00) pagaderos de la siguiente manera:

Mes de Junio/14 – Pesos CINCO MIL (\$5.000,00).-

Mes de Julio a Diciembre/14 Pesos TRES MIL (\$3.000)-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales – Partida por objeto 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público – F.F. 110 De Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1130/14

EXPEDIENTE Nº 4084 – 4890/08.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO

El Convenio Local registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 10/14 - Anexo A suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Dra. CASCO GLORIA - DNI Nº 13.826.412, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la Dra. Casco Gloria se compromete a brindar al Hospital Municipal, las prestaciones como Especialista en Diagnóstico por imágenes y Patologías mamaria.

Que, el presente Anexo tendrá vigencia a partir del 01 de Abril de 2.014, prorrogándose automáticamente, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Local registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 10/14 - Anexo A suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Dra. CASCO GLORIA - DNI Nº 13.826.412, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2.014.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1133/14

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Junio de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir

debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Junio de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, a la Sra. POCAL MARIA LAURA - Legajo Nº 3079 - DNI. Nº 29.508.999 - Categoría 04 - Título 30% - Profesional de Salud IV (30 horas semanales - Beca \$550,00 - Personal Profesional, con funciones en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 - Fuente Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1134/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota de solicitud presentada por la Sra. Rondeau María del Carmen, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne categoría dado se encuentra próxima acogerse al beneficio jubilatorio por edad avanzada y no cuenta con años de antigüedad.

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 09, con fecha 01 de Mayo de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Assignase al Agente Municipal RONDEAU MARIA - DEL CARMEN - Legajo Nº 464, la categoría 09 - a partir del día 01 de Mayo de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1136/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota de solicitud presentada por el Agente Montero Jose, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal MONTERO JOSE - Legajo Nº 823, la

categoría 09 - Personal Administrativo, debido a encontrarse próximo acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 09, con fecha 01 de Mayo de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Assignase al Agente Municipal MONTERO JOSE - Legajo Nº 823, la categoría 09 - Personal Administrativo, a partir del día 01 de Mayo de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 111010000 Secretaría de Hacienda - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1137/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud del Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal ANTENAO NORA - Legajo Nº 399, la categoría 11 - Jefatura Interina de Enfermería del Servicio de Salud Mental.

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que

regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 11, con fecha 01 de Junio de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal ANTENAO NORA Legajo Nº 399, la categoría 11 – Jefatura Interina de Enfermería del Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, a partir del día 01 de Junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1138/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal Dra. IRIARTE MARIA DE LAS MERCEDES – Legajo Nº 1664, la categoría 12 – Subdirección de Atención Primaria de la Salud – Título 30% - Prof. Salud VII (48 horas semanales) – Adicional Rec. Critico – Bonificación por Guardias \$3.200 – Disposición Permanente – Beca \$1.000.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del

Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 12, con fecha 01 de Junio de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal Dra. IRIARTE MARIA DE LAS MERCEDES – Legajo Nº 1664, la categoría 12 – Subdirección de Atención Primaria de la Salud – Título 30% - Prof. Salud VII (48 horas semanales) – Adicional Rec. Critico – Bonificación por Guardias \$3.200 – Disposición Permanente – Beca \$1.000, a partir del día 01 de Junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1139/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$24.864,00), correspondiente al mes de Mayo de 2014 por prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden

ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$24.864,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Mayo de 2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 SIDISS - Fuente de Financiamiento 131 DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1140/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal Dra. LABORDE JULIANA – Legajo Nº 2469, la categoría 11 – Jefe del Servicio de Odontología del Partido de Patagones.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 11, con fecha 01 de Junio de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal Dra. LABORDE JULIANA – Legajo Nº 2469, la categoría 11 – Jefe del Servicio de Odontología del Partido de Patagones, a partir del día 01 de Junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1141/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal Dra. GOLAB KATHIA JESSICA – Legajo Nº 3032, la categoría 11 – Jefatura del Servicio de Diagnostico por Imágenes del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir

en Categoría 11, con fecha 01 de Junio de 2014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal Dra. GOLAB KATHIA JESSICA – Legajo N° 3032, la categoría 11 – Jefatura del Servicio de Diagnostico del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, a partir del día 01 de Junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1142/14

.....
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal KLUK MIRTA – Legajo N° 363, la categoría 11 – Jefatura Interina de Enfermería de Atención Primaria de la Salud del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 11, con fecha 01 de Junio de 2014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal KLUK MIRTA Legajo N° 363, la categoría 11 – Jefatura Interina de Enfermería de Atención Primaria de la Salud del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, a partir del día 01 de Junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 31.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1143/14

.....
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE – Entidad de Bien Público Municipal N° 368, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinados a solventar gastos inherentes al funcionamiento de la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE – Entidad de Bien Público Municipal N° 368, por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinados a solventar gastos de la Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO- Programa 35.03.00- Fuente de Financiamiento 110 – Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1144/14

.....
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la AGRUPACION CRIOLLA “ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS” – Entidad de Bien Público Municipal N° 436, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) destinados a solventar gastos de organización de eventos de destrezas criollas.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION CRIOLLA “ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS” – Entidad de Bien Público Municipal N° 436, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) destinados a solventar gastos de organización de eventos de destrezas criollas.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO- Programa 35.03.00- Fuente de Financiamiento 110 – Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1145/14

.....
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.968,00), a favor del agente municipal SAÑICO MARTIN – Legajo N° 2896, debido a que por error administrativo no fue

incorporado en la liquidación del Mes de Mayo/2014.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal para su pago.-

POR
 TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.968,00) en concepto de liquidación del Mes de Mayo de 2014, a favor del agente municipal SAÑICO MARTIN – Legajo Nº 2869, debido a que por error administrativo no fueron liquidados.-

ARTICULO 2º: Aféctese como: Orden de pago extrapresupuestaria
 Jurisdicción: 1110110000
 Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento: 110 de origen municipal - Cuenta Contable:25000 Otros Anticipos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1146/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.014.

VISTO:
 La nota elevada por la Directora de Acción Social – Sra. LAURA GONZALEZ, y.-

CONSIDERANDO:
 Que en la misma solicita la Bonificación por “Conducción de Vehículo” al Agente Municipal SOSA CARLOS DANIEL - Legajo Nº 2795, dado que el mencionado conduce los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección de Acción Social.-

Que, cuenta con la correspondiente autorización del Sr. Intendente

Municipal, para dicha bonificación con fecha 01 de Junio de 2.014.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnese con fecha 01 de Junio de 2014, al agente Municipal SOSA CARLOS DANIEL - Legajo Nº 2795, la bonificación por “CONDUCCION DE VEHICULO”, dado que el mencionado conduce los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección de Acción Social.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 20.01.00 - Partida 1.1.0.0 Personal Permanente - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1152/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.014.

VISTO:
 El estado de saldos al cierre del ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:
 Lo dispuesto por los artículos 119 y 174 de la LOM, y los puntos 26 y 27 del Anexo I de los “Criterios Prácticos de Aplicación al RAFAM” aprobados por el HTC, corresponde realizar la ampliación de créditos presupuestarios del ejercicio 2013, por el total de saldos de Caja y Bancos afectados al cierre del ejercicio.-

POR
 TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Amplíese el calculo de recursos Presupuestarios en la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SEIS CTVOS. (\$24.266.882,06), en los rubros que se detallan en el ANEXO I.-

ARTICULO 2º: Amplíese el presupuesto de gastos vigente en la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SEIS CTVOS. (\$24.266.882,06), en los programas y jurisdicciones que se detallan en el ANEXO II.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1153/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JUNIO de 2.014.-

VISTO:
 La nota elevada por el Delegado Municipal de Stroeder ZVEMBER LORENZO, y;

CONSIDERANDO:
 Que, por la misma comunica que desde el 23 de junio de 2.014 y hasta el 07 de julio de 2014, por licencia anual.-

Que, por lo expuesto, el Sr. Intendente Municipal ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal – Sra. KOCH VANESA - Legajo Nº 2667.-

POR
 ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Delegación

Municipal de Stroeder al Agente Municipal KOCH VANESA – Legajo Nº 2667, desde el 23 de junio de 2014 al 07 de julio de 2014.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1157/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JUNIO de 2.014.-

VISTO:
 La nota elevada por el Señor Prefecto JUAN FERNANDO BALMACEDA, y

CONSIDERANDO:
 Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los actos programados para el día 02 de julio de 2014 en la Plaza de Armas de esa Dependencia.-

Que, dichos actos se realizan con motivo de celebrarse el próximo 30 de junio de 2014, el “DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA”, donde también se desarrollarán competencias a vela, canotaje, tiro y atletismo.-

Que, a los fines indicados el Sr. Intendente Municipal solicita la confección de la norma legal pertinente;

POR
 ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia Municipal los Actos programados para el día 02 de Julio de 2014, con motivo de celebrarse el próximo 30 de junio, el “DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1158/14



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2014.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2591/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita prorroga de la habilitación del vehículo - Marca: FURGÓN - RENAULT TRAFIC - Modelo: 1993 - Chapa: N° SXG 953 - Legajo N° 644, para la función de "TRANSPORTE ESCOLAR", propiedad del Sr. FIBIGER LUIS CESAR, domiciliado en calle Santa Cruz N° 90 de la Localidad de Villalonga.-

Que la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para prorrogar su habilitación a partir del 31 de Marzo de 2.014 y hasta el 31 de Marzo de 2.015.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo-Marca: FURGÓN RENAULT TRAFIC - Modelo: 1993 - Chapa N° SXG 953 - Legajo N° 644, para la función de "TRANSPORTE ESCOLAR", propiedad del Sr. FIBIGER LUIS CESAR - DNI. N° 16.690.372, con domicilio particular en calle Santa Cruz N° 90 de la Localidad de Villalonga, con fecha 31 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada

por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 123/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JUNIO de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 129/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la cesión de derechos y acciones que detenta la Sra. PAULINA VIENTA IBARRA, en favor del Sr. JOSE LUIS IBÁÑEZ, sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 62c, Parcela 3 de Patagones-

Que de la documentación a fs.2/5 surge que el bien fue adquirido por la Sra. CARIMAN DE IBARRA, SOFIA, quién fuera la madre de la peticionante PAULINA VICENTA IBARRA.-

Que la Subsecretaría de Asesoría Legal informa que de acuerdo a lo expuesto no existen objeciones a formular, por lo que solicita se autorice la escritura a favor del Sr. JOSE LUIS IBÁÑEZ-DNIN° 34.876.147.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase al Señor JOSE LUIS IBÁÑEZ-DNIN° 34.876.147 a escriturar a nombre del citado, el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección D- Manzana 62c. Parcela 3, adquirido a este Municipio.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Escribano JUAN MANUEL RAMOS a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el Artículo Primero.-----

ARTICULO 3º: Dejase establecido que los gastos y

honorarios de la escritura traslativa de dominio del lote identificado correrán por cuenta del adquirente.-----

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 124/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1635/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. VILLEGAS LEONOR - DNI. N° 5.865.920, solicita la habilitación del vehículo MARCA: FIAT SIENA - MODELO: 2012 - DOMINIO: LBQ 762 - Legajo N° 124, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Belgrano N° 583 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo MARCA: FIAT SIENA - MODELO: 2012 - DOMINIO: LBQ 762 - Legajo N° 124, con función de "TAXI", con domicilio particular en calle Belgrano N° 583 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. VILLEGAS LEONOR - DNI. N° 5.865.920.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 125/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1614/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CUSA ELENA - DNI. N° 3.888.796, solicita la habilitación del vehículo MARCA: FIAT SIENA - MODELO: 2014 - DOMINIO: NYE 379 - Legajo N° 214, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Lavalle N° 226 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo MARCA: FIAT SIENA - MODELO: 2014 - DOMINIO: NYE 379 - Legajo N° 214, con función de "TAXI", con domicilio particular en calle Lavalle N° 226 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CUSA ELENA - DNI. N° 3.888.796.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 126/14

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Junio de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente Nº 4084-4799/08,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT UNO FIRE - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS –Modelo: 2006 - Chapa Nº FSQ 208 – Legajo Nº 159, para la función de “Taxi”, propiedad del Sr. MASELLO GUSTAVO LEANDRO, habilitando asimismo el vehículo MARCA: FIAT PALIO – TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - Año: 2007 – Chapa Nº GNT 564.-

Que la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 12 de Junio de 2014, al vehículo – Marca: FIAT UNO FIRE - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS – Modelo: 2006 - Chapa Nº FSQ 208 – Legajo Nº 159, el cual fue habilitado para la función de “Taxi”, propiedad del Sr. MASELLO GUSTAVO LEANDRO – DNI. Nº 23.534.802, con domicilio Buenos Aires Nº 428 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT PALIO – TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - Año: 2007 – Chapa Nº GNT 564 – Legajo Nº 159, para la función de “Taxi”, propiedad del Sr. MASELLO GUSTAVO LEANDRO – DNI. Nº 23.534.802, con domicilio particular en calle Buenos Aires Nº 428 de Carmen de Patagones, con fecha 12 de Junio de 2014.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 127/14.-

.....
CARMEN DE PATAGONES,
18 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente Nº 4084 – 1603/14,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARRIDO SEBASTIAN EMIR - DNI. Nº 32.794.749, solicita la habilitación de su comercio rubro “CONSULTORIO KINESICO”, sito en calle Harosteguy Nº 18 “A” de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3780.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “CONSULTORIO KINESICO”, sito en calle Harosteguy Nº 18 “A” de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. GARRIDO SEBASTIAN EMIR - DNI. Nº 32.794.749, inscripto bajo Nº 3780, con fecha 13 de Junio de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 128/14

.....

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente Nº 4084 – 5063/12,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MUÑOZ NORMA LIDIA - DNI. Nº 12.264.553, solicita la habilitación de su comercio rubro “FABRICA Y VENTA DE HIELO”, sito en calle Arrazabal S/Nº de Bahía San Blas.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3775.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “FABRICA Y VENTA DE HIELO”, sito en calle Arrazabal S/Nº de la localidad de Bahía San Blas, propiedad de la Sra. MUÑOZ NORMA LIDIA - DNI. Nº 12.264.553, inscripto bajo Nº 3775, con fecha 12 de Junio de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 129/14

.....
CARMEN DE PATAGONES,
18 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente Nº 4084 – 1528/14,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. LAURIENTE RAUL EDUARDO - DNI. Nº

12.482.681, solicita la habilitación de su comercio rubro “DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, sito en calle Sarmiento Nº 620 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3781.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, sito en calle Sarmiento Nº 620, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. LAURIENTE RAUL EDUARDO - DNI. Nº 12.482.681, inscripto bajo Nº 3781, con fecha 11 de Junio de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 130/14

.....
CARMEN DE PATAGONES,
18 de JUNIO de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente Nº 4084-4175/07,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT SIENA FIRE- Año: 2009 – Dominio Nº IEI 776.- Legajo Nº 143, que funcionara como “TAXI” propiedad del Sr.

MARCELO DANIEL HERBIK- DNI.Nº 21.524.285, habilitando asimismo el vehículo –Marca: CHEVROLET CORSA – Año: 2004 – Dominio Nº ENF 307.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 17 de junio de 2014, al vehículo Marca: FIAT SIENA FIRE- Año 2009- Dominio Nº IEI 776- Legajo Nº 143, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de el Sr. MARCELO DANIEL HERBIK- DNI.Nº 21.524.285, con domicilio en calle Thorne Nº 128 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET BC CORSA CLASSIC SW - Año: 2004 – Dominio Nº ENF 307, Legajo Nº 143 para la función de "Taxi", propiedad de el Sr. – MARCELO DANIEL HERBIK - DNI.Nº 21.524.285 con domicilio en calle Thorne Nº 128 de Carmen de Patagones, con fecha 17 de junio de 2014.-

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 131/14

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1572/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VILLAGRA DIEGO ALEJANDRO - DNI. Nº 28.216.933, solicita la habilitación de su comercio rubro "DESPENSA Y CARNICERIA", sito en calle Angel Pacheco Nº 563 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3779.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y CARNICERIA", sito en calle Angel Pacheco Nº 563 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. VILLAGRA DIEGO ALEJANDRO - DNI. Nº 28.216.933, inscripto bajo Nº 3779, con fecha 16 de Junio de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 132/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JUNIO de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1658/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L. - CUIT. Nº 30-71446328-0, solicita la habilitación de su vehículo Marca: MERCEDES BENZ- Dominio: BBN 327- Modelo 1996- Legajo Nº 512, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS

ALIMENTICIAS, REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL".-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del vehículo Marca: MERCEDES BENZ- Dominio: BBN 327- Modelo 1996- Legajo Nº 512, para la función de TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L.- CUIT. Nº 30-71446328-0, con fecha 12 de junio de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 133/14



CONVENIOS



LICITACIONES

EXPT. Nº 4084- 1680/14.- CARMEN DE PATAGONES, 23 de Junio de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1680/14

iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/14, para la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD 0KM. PARA LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL INTERIOR DEL PARTIDO".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 01 de Julio de 2.014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 06/14, para la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD 0KM. PARA LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL INTERIOR DEL PARTIDO", con fecha de apertura el día 01 de Julio de 2014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Programa: 20.05.00 – Fuente de Financiamiento: 132 - Partida: 4.3.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1171/14



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO

EXPTE. N° 4084- 1663/14.-
CARMEN DE PATAGONES,
16 de Junio de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1663/14 iniciado por la Agencia de Recaudación Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 05/14, para el "SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETAS DE TASAS MUNICIPALES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Junio de 2.014, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 05/14, para el "SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETAS DE TASAS MUNICIPALES", con fecha de apertura el día 24 de Junio de 2014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110111000 – Agencia de recaudación Municipal - Programa: 01.01.00 – Fuente de Financiamiento: 110 - Partida: .3.5.3.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
1131/14



COMUNICADOS

**Convocatoria a elecciones
Barrio "Villa Dolores de
Pinós"**

La Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Patagones convoca a elecciones para el día 24 de Agosto de 2014, para la renovación de Autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio "Villa Dolores de Pinós" de Carmen de Patagones, en el horario de 9 a 13 horas en lugar a confirmar.

Las presentaciones de las listas se harán ante la Junta Electoral que funcionará en la Subsecretaría de Gobierno de la Municipalidad de Patagones, con una antelación no menor a veinte (20) días a la fecha del comicio. Los requisitos que deberán cumplir para la presentación de las listas será conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 43/03 y sus Anexos.